

SANTIAGO, 18 AGOSTO 2021

RESOLUCION Nº 02856 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley Nº 19.239; en el D.S. Nº 86 de 2021; en la letra d) del artículo 11 del D.F.L. Nº 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución Exenta Nº02100 de 2021, en el artículo 20 de la Resolución Exenta Nº01166 de 2010; la Resolución Exenta Nº04884 de 1997 y sus modificaciones posteriores; el Acta de Cierre del TRICEL de la Facultad de Ingeniería; el correo electrónico de la Jefa de Gabinete de fecha 16 de agosto de 2021; y

CONSIDERANDO:

- 
1. Que, fueron remitidos los resultados de la votación efectuada en la Facultad de Ingeniería para elegir Directores de los Departamentos de Electricidad, Industria e Informática y Computación, convocada mediante Resolución Exenta Nº02100 de 25 de junio de 2021.
 2. Que, mediante Memorándum del Presidente del Tribunal Calificador de Elecciones de fecha 13 de agosto de 2021, dirigido a la señora Rectora, se remite el Acta con los resultados del proceso eleccionario referido a la elección de los Directores de los Departamentos de Electricidad, Industria e Informática y Computación de la Facultad de Ingeniería para el periodo 2021-2023, cuyo proceso eleccionario fue efectuado el día 10 de agosto de 2021.
 3. Que, a su vez, mediante Memorándum Nº052 de fecha 16 de agosto de 2021 del Secretario General de la Universidad, dirigido al Director Jurídico se solicita la dictación del acto administrativo que designe a los siguientes académicos que se indican, como Directores de Departamentos elegidos recientemente.
 4. Que, considerando lo dispuesto en los artículos 2 y 3 de la Resolución Exenta Nº04884 de 1997 y sus modificaciones posteriores, es posible concluir que el correo electrónico de fecha 16 de agosto de 2021 de la Jefa de Gabinete de Rectoría, dirigido al Director Jurídico, remitiendo la documentación referente al proceso eleccionario es procedente, por tanto,

RESUELVO:

I. **Asígnese** a contar del 12 de agosto de 2021 y por un periodo de dos años, la función de Directores de Departamento de la Facultad de Ingeniería, a los académicos que en cada caso se señala:

NOMBRES	DEPARTAMENTOS
GENARO ROMILIO HENRÍQUEZ GUTIÉRREZ	ELECTRICIDAD
MARIO ANDRES CATALDO NAVEA	INDUSTRIA
OSCAR EDUARDO MAGNA VELOSO	INFORMÁTICA Y COMPUTACIÓN

II. Las funciones de Directores serán cumplidas por los profesores, sin perjuicio de las actividades académicas que les corresponda desempeñar en la Universidad.

III. Los citados Directores deberán rendir fianza de conformidad con lo dispuesto en la letra l) de la artículo 61 de la Ley Nº18.834.

IV. Páguense, a contar de igual fecha, las asignaciones de Directores de Departamentos, a que se refiere el punto I del Decreto Nº80 de 1998 y por ende, término con el pago que por este concepto se estuviese realizando, a quienes preceden en el ejercicio de esta función a los académicos que por este acto se designan.



V. Por razones de buen servicio, los profesores antes mencionados asumirán sus funciones sin esperar la total tramitación de la presente resolución exenta.

Regístrese y Comuníquese,

MARISOL
PAMELA
DURAN
SANTIS

Firmado digitalmente por MARISOL PAMELA DURAN SANTIS
Fecha: 2021.08.20 00:15:32 -04'00'

LUIS
PATRICIO
BASTIAS
ROMAN

Firmado digitalmente por LUIS PATRICIO BASTIAS ROMAN
Fecha: 2021.08.20 10:02:59 -04'00'

DISTRIBUCIÓN:
Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Secretaría General
Contraloría Interna
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Dirección General de Docencia
Dirección de Finanzas
Dirección de Desarrollo y Gestión de Personas
Unidad de Títulos y Grados
Facultad de Ingeniería
Departamento de Electricidad
Departamento de Industria
Departamento de Informática y Computación
Programa de Comunicación y Asuntos Públicos
Interesados

PCT
PCT/jgcf